



EDICTO

En cumplimiento de lo que determina el art. 133.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se hace saber que:

Se publica durante un periodo de 20 días, el texto del Proyecto de la Modificación de la Ordenanza Municipal para el Servicio de Transporte Público de Viajeros en Automóviles de Turismo, estando disponible en las Dependencias Municipales (Departamento de Transportes y Movilidad) además de en la Sede Electrónica (página web del Ayuntamiento), en la dirección: <http://www.mijas.es>.

Pudiendo formularse alegaciones, aportaciones, opiniones, etc..., que se consideren al respecto.

En Mijas, a la fecha indicada en la firma electrónica

LA CONCEJAL DE TRANSPORTES Y MOVILIDAD

Firmado
electrónicamente
AYUNTAMIENTO DE
MIJAS NURIA
RODRIGUEZ CUBERO
15/06/2018 14:30:57

P.D. JGL DECRETO DE 21 DE SEPTIEMBRE DE 2016.